

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.477

Miércoles 17 de Junio de 2026

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2823365

#### MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial Región de Los Ríos

#### FIJA DESLINDES DEL CAUCE DE LA RIBERA NORTE DEL RÍO CRUCES, EN LONGITUD Y SECTOR QUE INDICA, COMUNA DE MARIQUINA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS

(Resolución)

Núm. 492 exenta.- Valdivia, 27 de mayo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto ley N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; decreto supremo N° 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; decreto supremo N° 609 de 1978 del Ministerio de Tierras y Colonización; artículos 30 y 31 del Código de Aguas; decreto supremo N° 79 de 20 de abril de 2010 sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales; la resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República y; el decreto supremo N° 37 de 26 de marzo de 2026, en trámite, que dispone el nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos.

Considerando:

1.- Que, la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, Ministerio de Obras Públicas, ejecutó estudios técnicos vinculados a la conservación y manejo de cauces naturales, específicamente respecto del río Cruces, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos.

2.- Que, la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de Los Ríos, ejecutó en los años 2024 - 2025 el proyecto de Conservación Obras de Manejo de Cauces Río Cruces en San José de la Mariquina, Región de Los Ríos, el que tuvo por finalidad desarrollar medidas estructurales destinadas a mitigar el riesgo de inundación asociado a crecidas del río Cruces y estero Quechuco, mediante la ejecución de obras de protección fluvial y manejo de cauces, fijando de manera definitiva la nueva ribera del río en los tramos intervenidos.

3.- Que, en una parcialidad colindante a la obra de defensa fluvial mencionada, se encuentran los inmuebles inscritos a Fojas 975 N° 1384 del año 2017 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la Mariquina, a nombre del Cuerpo de Bomberos - Primera Compañía de San José de la Mariquina y; a fojas 582 vuelta N° 665 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina, a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos. Según información registrada en cartografía digital del Servicio de Impuestos Internos, dichos inmuebles se encuentran amparados en el Rol Predial N° 4-1, comuna de Mariquina.

4. Que, la Ilustre Municipalidad de Mariquina; el Cuerpo de Bomberos - Primera Compañía de San José de la Mariquina y; el Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, manifestaron en reunión de coordinación técnica de fecha 29 de abril de 2025, su interés en la fijación de deslindes del cauce del río Cruces, comuna de Mariquina, en el trazado que involucra el deslinde de sus propiedades con el bien nacional de uso público en comento. Justificaron su interés, en la necesidad de proyectar y ejecutar obra pública de reposición de Cuartel de Bomberos Primera Compañía de San José de la Mariquina, en los inmuebles citados, para lo cual requieren certeza de los límites de los inmuebles involucrados.

5. Que, por oficio Ord. N° 946 de 8 de mayo de 2025 de este Servicio, se solicitó a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, que analice la situación descrita y en

CVE 2823365

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

caso de proceder, elabore insumos técnicos para aplicación de procedimiento fijación de deslindes en la ribera del río Cruces, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos, conforme al procedimiento regulado en el DS N° 609 de 1979, en el trazado indicado, colindante con propiedad inscrita a nombre del Cuerpo de Bomberos de Mariquina y el Servicio de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos.

6. Que, por oficio Ord. N° 673 de 18 de agosto de 2025, la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, informó a esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, antecedentes sobre la obra de defensa fluvial ejecutada, la que consideró la hidrología y modelaciones hidráulicas que permitió definir las cotas de crecidas para periodos de retorno de hasta 100 años, estudiando a su vez la morfología del cauce, entre otros elementos, señalando que en su opinión técnica, la línea del deslinde del cauce natural, debe ser definida en el mismo lugar donde se emplaza actualmente la defensa fluvial ejecutada, mediante la obra pública realizada. En la menciona comunicación, la Dirección de Obras Hidráulicas remitió plano As Built de las obras ejecutadas y antecedentes técnicos asociados a la fijación del deslinde del cauce natural.

7. Que, en atención a la información técnica aportada por la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, la Unidad de Catastro de este Servicio procedió a elaborar una propuesta de Plano N° 14106-12.536 C.U, y Minuta de Deslindes del cauce río Cruces, sector urbano ciudad de San José de la Mariquina, con cuadro de coordenadas y puntos de deslindes de la ribera norte respectiva.

8. Que, para proceder a la elaboración de acto administrativo que fije el deslinde de cauce en comento, se solicitó por oficio Ord. N° 61 de 12 de enero de 2026 de este Servicio, a la Dirección de Obras Hidráulicas de Los Ríos, se elabore Informe Técnico de Fijación de Deslindes, en razón a lo ordenado en el DS N° 609 de 1979, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y suministrar la fundamentación técnica del acto administrativo de fijación de deslindes.

9. Que, con fecha 27 de enero de 2026, se realizó una visita conjunta por parte de funcionarios técnicos de la Dirección de Obras Hidráulicas de Los Ríos y de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en la instancia, se realizaron correcciones a cualquier observación técnica que pudiese existir en torno a los insumos aportados por ambos servicios la fijación de deslindes del río Cruces, en el tramo mencionado.

10. Que, por oficio Ord. N° 292 de 28 de enero de 2026, de este Servicio, se remitió a la Dirección de Obras Hidráulicas de Los Ríos el Plano definitivo de fijación de deslindes y minuta de deslindes, en atención a las últimas observaciones corregidas con ocasión de la visita a terreno de ambos Servicios verificada el día 27 de enero de 2026.

11. Que, por oficio Ord. N° 47 de 30 de enero de 2026, la Dirección de Obras Hidráulicas de Los Ríos, remitió a esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, su Informe Técnico de Fijación de Deslindes, de fecha 29 de enero de 2026, comunicando, además, la validación técnica del cuadro de coordenadas correspondiente a la fijación de deslindes de la ribera norte del río Cruces, levantado por la Unidad de Catastro del Ministerio de Bienes Nacionales, aprobada por el Departamento de Recursos Hídricos de dicha Dirección Regional.

12.- Que, habiéndose cumplido con las etapas y requisitos contemplados en el decreto supremo N° 609 de 1978, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Resuelvo:

1.- Fíjese como deslindes del cauce de la ribera Norte del río Cruces, aguas arriba del puente San José, con una longitud de 83,95 metros, graficado en el Plano N° 14106 - 12.536 C.U, ubicado en el casco urbano de la ciudad de San José de la Mariquina, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, a un costado del puente sobre el río Cruces, de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas:

Deslinde Cauce Ribera Norte Río Cruces

CUADRO DE COORDENADAS PUNTOS DESLINDE RIBERA NORTE		
PTO.	NORTE (m)	ESTE (m)
V1	5.621.166,273	675.053,984
V2	5.621.164,116	675.057,841
V3	5.621.162,663	675.060,477
V4	5.621.154,076	675.068,670

V5	5.621.148,415	675.074,318
V6	5.621.147,381	675.078,182
V7	5.621.146,086	675.084,122
V8	5.621.145,944	675.090,165
V9	5.621.145,908	675.096,306
V10	5.621.146,222	675.099,191
V11	5.621.147,327	675.108,241
V12	5.621.148,432	675.116,642
V13	5.621.150,758	675.122,192
V14	5.621.151,372	675.130,130

Referencia Geodésica : Datum Sirgas (WGS-84)  
 Coordenadas UTM  
 Huso 18

Dirección : Calle Carlos Acharán Arce esquina Godofredo Mera  
 Lugar : San José de la Mariquina  
 Comuna : Mariquina  
 Provincia : Valdivia  
 Región : De Los Ríos

2.- Archívese una copia del Plano N° 14106 - 12.536 C.U, en el Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

3.- Publíquese por una vez la presente resolución exenta en el Diario Oficial.

4.- Los propietarios o cualquier otro interesado tendrán el plazo de sesenta (60) días, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, para pedir administrativamente la modificación del mismo, formulando el correspondiente reclamo ante la Subsecretaría de Bienes Nacionales o en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos.

5.- Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remitir.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Rodrigo Hernán Oñate Betanzo, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos.